



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106-2025-A-MDVA

Vista Alegre, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 010-2025-GSMGA-MDVA de fecha 09 de mayo de 2025, Memorándum N° 1342-2025-MDVA/GM de fecha 09 de mayo de 2025, Informe N° 568-2025-OGAJ-MDVA de fecha 12 de mayo de 2025, Informe N° 176-2025-MDVA/GM de fecha 19 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y administración con sujeción al orden jurídico;

Que, el Informe N° 010-2025-GSMGA-MDVA de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicito designación del Secretario Técnico para el CODISEC;

Que, mediante Memorándum N° 1342-2025-MDVA/GM de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita Opinión Legal sobre la designación del Secretario Técnico para el CODISEC;

Que, mediante Informe N° 568-2025-OGAJ-MDVA de fecha 12 de mayo de 2025; la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- Se debe designar al Lic. Cesar Williams Barrios Castañeda en el cargo de Secretario Técnico CODISEC de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, conforme a la propuesta de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Visto, el Informe N° 176-2025-MDVA/GM de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía, la emisión del acto resolutorio correspondiente a la designación del Secretario Técnico CODISEC;

Que, estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al LIC. CESAR WILLIAMS BARRIOS CASTAÑEDA como SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC de la Municipalidad de Vista Alegre, en cumplimiento al Artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación al **LIC. CESAR WILLIAMS BARRIOS CASTAÑEDA** y a las áreas competentes para su conocimiento; a la Oficina de Transformación Digital la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garrido
ALCALDE